

Quillota, 14 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 478/VISTOS:

1. Memorandum N°1259 de 21 de Noviembre de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Enero de 2019, mediante el cual se solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018 de la Patente Rol N°500.374-1, a nombre de **NORMA EUGENIA CALDERON VEGA**, RUT [REDACTED] debido a modificación de Dirección en el maestro de patente por error de digitación. Además solicita se autorice girar en el Sistema de Patentes, la edición del segundo semestre del año 2018 modificada;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal Folio N°396615 de 20.11.2018;
4. Consulta del giro de 20.11.2018 patente de alcohol N°500.374-1;
5. Decreto Alcaldicio N°10.192 de 26.10.2018;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018 de la Patente Rol N°500.374-1, a nombre de **NORMA EUGENIA CALDERON VEGA**, RUT [REDACTED] Además solicita se autorice girar en el Sistema de Patentes, la edición del segundo semestre del año 2018 modificada

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
500374-1	20182S-01	[REDACTED]	Girado	\$ 48.496

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/maom.